



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA QUE INDICA:

ALGARROBO, 23 DIC 2022

DECRETO N° 2939



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 389 de fecha 21 de octubre de 2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.372 de fecha 24.10.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
10. Acta de Apertura N°18/2022 de fecha 18/11/2022.
11. Decreto Alcaldicio N°2.839 de fecha 12.12.2022; Declara inadmisibles ofertas ingresadas y desierta licitación pública ID 2687-28-LE22 "Adquisición equipo de amplificación".

CONSIDERANDO

Ord. N° 230 de fecha 28.07.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la adquisición de equipo de amplificación e iluminación para ser utilizados en las distintas actividades y ceremonias del establecimiento educacional, con fondos Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de equipo de amplificación" para la actividades y ceremonias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Privada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subroge o reemplace.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Encargado de informática, sistema y plataformas virtuales Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**JOSÉ DUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

